



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 23.10.1997

COM(97) 511 final

Propuesta de  
**DECISIÓN DEL CONSEJO**

por la que se modifica la Decisión 83/653/CEE sobre el reparto de las posibilidades de captura de arenques en el mar del Norte a partir del 1 de enero de 1984

(presentada por la Comisión)



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Decisión 83/653/CEE de 20 de diciembre de 1983, el Consejo estableció el método de reparto de las posibilidades de captura de arenques en el mar del Norte. El reparto está basado principalmente en la aplicación de determinados porcentajes del cupo del TAC asignado a la Comunidad.

Según el Acta de Adhesión de Austria, de Suecia y de Finlandia, la cuota de arenque asignada a Suecia se calcula en el 1,433% de la de la Comunidad ampliada.

En aras de una mayor claridad, parece conveniente por lo tanto modificar la Decisión 83/653/CEE del Consejo, incluyendo en la misma los porcentajes que deben aplicarse al cupo del TAC asignado a la Comunidad ampliada. El nuevo método de cálculo debe cubrir en la medida de lo posible todos los valores posibles del cupo comunitario, de manera precisa y transparente.

**Propuesta de**  
**DECISIÓN DEL CONSEJO**

por la que se modifica la Decisión 83/653/CEE sobre el reparto de las posibilidades de captura de arenques en el mar del Norte a partir del 1 de enero de 1984

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3760/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura<sup>1</sup>, y, en particular, el inciso ii) del apartado 4 de su artículo 8,

Vista la propuesta de la Comisión<sup>2</sup>,

Considerando que la Decisión 83/653/EEC del Consejo<sup>3</sup>, establece el método de reparto de las posibilidades de captura de arenques en el mar del Norte con una referencia al cupo del TAC asignado a la Comunidad en su composición anterior a la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia;

Considerando que el Acta de adhesión de Austria, de Suecia y de Finlandia fija el cupo de arenque del mar del Norte asignado a Suecia como un porcentaje del cupo del TAC de esta población que corresponde a la Comunidad ampliada;

Considerando que resulta adecuado modificar la Decisión 83/653/EEC a fin de referirse específicamente a la Comunidad ampliada e incluir a Suecia en el reparto,

---

1 DO n° L 389, de 31.12.1992, p. 1, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Suecia y de Finlandia.

2 DO n° C

3 DO n° L 371 de 31.12.1983, p. 39.

**HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:**

**Artículo 1**

**El Anexo de la Decisión 83/653/CEE del Consejo será sustituido por el Anexo de la presente Decisión.**

**Artículo 2**

**Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.**

**Hecho en Bruselas,**

**Por el Consejo,**

**El Presidente**

ANEXO

Método de cálculo de las cuotas asignadas a los Estados miembros  
CC indica el cupo comunitario.

Estado miembro	En el caso de un CC inferior a 157.253 toneladas	En el caso de un CC entre 157.253 y 254.648 toneladas	En el caso de un CC superior o igual a 254.649 toneladas
Bélgica	0,045150 * CC	0,013862 * CC + 4920	0,009857 * (CC - 254649) + 8540
Dinamarca	0,198921 * CC	0,232238 * CC - 5239	0,344985 * (CC - 254649) + 53900
Alemania	0,125091 * CC	0,175356 * CC - 7904	0,172492 * (CC - 254649) + 36750
Francia	0,129791 * CC	0,092304 * CC + 5895	0,083782 * (CC - 254649) + 29400
Paises Bajos	0,259582 * CC	0,260073 * CC - 77	0,202062 * (CC - 254649) + 66150
Suecia	0,014328 * CC	0,014330 * CC	0,014330 * (CC - 254649) + 3650
Reino Unido	0,227137 * CC	0,211837 * CC + 2406	0,172492 * (CC - 254649) + 56350

5



ISSN 0257-9545

COM(97) 511 final

# DOCUMENTOS

ES

02 03 11 14

---

N° de catálogo : CB-CO-97-546-ES-C

ISBN 92-78-26029-0

---

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas  
L-2985 Luxemburgo